

**INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO DE
COMPRA DE MERCADERÍA PARA LA VENTA.**

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	2
1. INTRODUCCIÓN.....	3
1.1. Origen	3
1.2. Objetivo General.....	3
1.3. Alcance	3
1.4. Antecedentes.....	4
2. RESULTADOS	4
2.1. Cálculo del lote económico de las compras de mercaderías.	4
2.1.1 Lote económico.....	5
2.2. Compras de mercancías en las Empresas Comerciales.	5
2.3. Compras de mercaderías de nuevo ingreso.	6
2.4. Compras de mercaderías en consignación.....	7
2.5. Comisión de recomendación de compras de las Empresas Comerciales.	8
2.6. Registro contable del costo de la mercadería vendida.....	9
3. CONCLUSIONES.....	10
4. RECOMENDACIONES	10
5. ANEXO UNICO	12

RESUMEN EJECUTIVO

¿Qué examinamos?

La presente auditoría consistió en evaluar el proceso de la gestión de compra de mercaderías para la venta en las tiendas libres de derechos.

¿Por qué es importante?

Es de relevancia, por cuanto permite evaluar y verificar los controles y procedimientos aplicados en el proceso de compras de mercaderías para la venta en las tiendas libres de derechos de las Empresas Comerciales, así como analizar la documentación que soporta las decisiones tomadas por la comisión de compras, con respecto a las órdenes de pedidos que son autorizadas. Se procedió a efectuar el análisis y evaluación de los procesos, procedimientos y controles relacionados con la gestión de compras de las mercaderías, así como la verificación y cumplimiento de la normativa técnica-legal aplicable.

¿Qué encontramos?

El asiento del Costo de la Mercadería Vendida, no lo realiza la Unidad de Coordinación Administrativa, este proceso se genera de forma automatizada cada vez que se realiza una venta de producto en el sistema informático LDCOM lo cual se encuentra de conformidad.

Los resultados obtenidos en la revisión del proceso de compras de mercaderías fueron satisfactorios, esto por cuanto las compras adquiridas se ajustan a las necesidades de las Empresas Comerciales.

¿Qué sigue?

De acuerdo con el alcance del estudio no se localizan oportunidades de mejora. Por lo que no se emiten recomendaciones.

**INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO DE
COMPRA DE MERCADERÍA PARA LA VENTA.**

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Origen

El estudio al que se refiere el presente informe se realizó de conformidad con el plan de trabajo de la Auditoría Interna para el año 2020, y se justificó en la verificación, validez, y cumplimiento de los controles vinculados para el alcance de los objetivos de Empresas Comerciales; así como el nivel de riesgo y fortalecimiento del Sistema de Control Interno, relacionado con las compras de mercaderías.

1.2. Objetivo General

Evaluar la gestión de compras de mercaderías para la venta de las tiendas libres de derechos.

1.3. Alcance

El alcance consistió en analizar y evaluar los procesos, procedimientos y controles que se aplican en la adquisición de compras de mercaderías para la venta; así como la verificación del cumplimiento de la normativa técnica-legal aplicable.

El periodo del estudio comprendió del 01 de abril al 30 de setiembre del 2020, con el fin de verificar las gestiones realizadas por la Administración de Empresas Comerciales, para la adquisición de mercaderías para la venta en las tiendas libres y se extendió en los casos que se consideró oportuno.

El estudio se efectuó de conformidad con la Ley General de Control Interno, las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, el Manual de Procedimientos de Auditoría Interna del IMAS, así como la demás normativa de auditoría interna de aplicación y aceptación general.

Para llevar a cabo este estudio se utilizaron como criterios de evaluación los siguientes:

- Ley 4760, Ley de creación del Instituto Mixto de Ayuda Social.
- Ley General de Control Interno N° 8292, vigente desde el 04/09/2002, del 27/08/2002.
- Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, vigente desde 29/10/2004, versión 7 del 19/10/2012.
- Ley General de la Administración Pública. Ley N° 6227
- Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, vigente desde 29/04/2005, versión 4 del 19/06/2012.
- Normas de Control Interno para el Sector Público, vigente desde 06/02/2009.
- Manual Descriptivo de Cargos y Clases de Empresas Comerciales, vigente.
- Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense.
- Manual Institucional de Prácticas Documentales.
- Procedimiento para Compra de Mercadería para la Venta.
- Procedimiento para Ingreso a Bodega y Costeo de Mercadería.

1.4. Antecedentes

Producto de las revisiones efectuadas por esta Auditoría sobre esta materia, se generó el documento AUD. 028-2016, denominado “**Informe sobre los resultados obtenidos en la evaluación de las compras de mercadería de las tiendas libres de derechos**”, remitido con el oficio AI. 224-05-2016, del 10 de mayo del 2016, al Máster Geovanni Cambronero Herrera, ex Subgerente de Gestión de Recursos, Lic. Ramón Alvarado Gutierrez, jefe del Área de Proveeduría, Licda. María de los Ángeles Lepiz Guzmán, jefa. de Desarrollo Humano, Licda. Carolina Murillo Rodriguez, ex Administradora general de Empresas Comerciales, Lic. José Fabricio Muñoz Herrera, ex jefe de la Unidad de Logística e Importaciones, y el Lic. Mauricio Pana Solano, ex jefe de la Unidad de Coordinación Administrativa del área de Empresas Comerciales; en donde se emitieron trece recomendaciones, las cuales a la fecha de este informe se encuentran todas en condición de cumplidas.

2. RESULTADOS

2.1. Cálculo del lote económico de las compras de mercaderías.

Previo a indicar los resultados obtenidos sobre lo revisado, se considera necesario mencionar en que consiste el cálculo lote económico; el cual se realiza en las Empresas Comerciales durante el proceso de adquisición de mercaderías para la venta.

2.1.1 Lote económico

El lote económico es realizado por la Unidad de Logística e Importaciones para determinar la cantidad adecuada de artículos que se requiere comprar. Para la elaboración se considera las existencias en inventario, las mercaderías en tránsito y las ventas realizadas en un periodo de tiempo determinado.

En relación con el proceso del cálculo del lote económico, se procedió a consultar, mediante la técnica de entrevista, al señor Claudio Chinchilla Castro, jefe de la Unidad de Logística e Importaciones, cuáles son los factores y criterio que se aplican para determinar si la cantidad de compras que se adquieren se ajusta a la necesidad de Empresas Comerciales; “El cual indicó que los factores y criterios utilizados son, el inventario general, el tránsito de mercaderías, las ventas promedio de los últimos tres meses, y el factor del tiempo (meses)”.

El señor Claudio Chinchilla Castro indica que el cálculo del lote se determina por medio de la fórmula establecida en Excel, con los datos que se generan del sistema informático LDCOM: (Ventas promedio por factor de tiempo menos la suma del inventario total y la suma de la mercadería que se encuentra en tránsito).

Asimismo, menciona que cuándo se realiza el lote económico, se procede a verificar las cantidades de existencia de inventario y se deja guardado en el computador el archivo del inventario extraído del sistema LDCOM, como respaldo del proceso efectuado.

Para el periodo comprendido entre el 01 de abril al 30 de setiembre del 2020, no se realizaron compras para las tiendas libres producto del cierre de los aeropuertos internacionales de marzo a agosto de 2020, por lo cual no se efectuaron cálculos del lote económico, únicamente hubo dos compras a nivel Nacional, y las mismas eran para la tienda ubicada en el Depósito Comercial de Golfito, circunstancia que limita la verificación del cálculo del lote económico.

2.2.Compras de mercancías en las Empresas Comerciales.

En la revisión de los controles que se aplican en el proceso de las compras de mercaderías de las Empresas Comerciales, se determinó que existen puntos de control que atienden las necesidades operacionales del proceso de compras.

Por cuanto, para la realización del proceso, el jefe de la Unidad de Logística e Importaciones calcula las necesidades de mercaderías que se requieren; dicha información es trasladada a la Unidad de Mercadeo y Ventas para que la sensibilicen, concluido ese proceso se les envía

a los proveedores la información de los productos que se requieren comprar, una vez que los proveedores acepten las ofertas las firman y las devuelven por medio de un archivo en formato de Excel, donde se vuelven a revisar las cotizaciones para verificar que los precios y las cantidades no hayan cambiado, y se da por aceptado la oferta para continuar con el proceso de compra de los productos.

2.3. Compras de mercaderías de nuevo ingreso.

La revisión efectuada determinó que no se han adquirido compras de nuevos productos durante el periodo comprendido entre el 01 de abril al 30 de setiembre del 2020, esto por cuanto las tiendas libres permanecieron cerradas, debido a la emergencia sanitaria por el Covid -19.

Con la finalidad de indagar sobre el proceso que se realiza para adquirir productos en las Empresas Comerciales, bajo la modalidad de adquisición primaria, se procedió a consultar mediante correo electrónico del 10 de noviembre del 2020, a la jefa de la Unidad de Mercadeo y Ventas, la cual manifestó en lo de interés lo siguiente:

Debido a que, en las Empresas Comerciales, la Administración está elaborando el Manual de Procedimientos Contables, la unidad de mercadeo y ventas elaboró una propuesta de un procedimiento que se denomina “**Procedimiento para introducir mercaderías, fijar precios de venta, marcar márgenes, y descuentos**”. En la actualidad la propuesta está en revisión por la Administración General de Empresas Comerciales y la Subgerencia de Gestión de Recursos, para ser incorporada como normativa aplicable. En el procedimiento se incorpora un proceso que atiende la adquisición de productos de nuevo ingreso, con la finalidad de que la actividad quede normada.

Con el interés de ampliar sobre el tema se procedió el 12 de noviembre del 2020, a solicitarle información por medio del correo electrónico a la señora Marcela Odio Toledo, quien es coordinadora de la categoría de licores; referente al proceso que se realiza para adquirir un producto en las Empresas Comerciales, bajo la modalidad de adquisición primaria, (nuevo ingreso). Indicando la colaboradora Marcela Odio Toledo lo siguiente:

Para productos de nuevo ingreso se procede de la siguiente manera:

- Se solicita al proveedor información sobre el producto.

- Se solicita información para tener conocimiento, en qué otros Duty Free a nivel mundial lo venden.
- Se pide referencia de ventas si el proveedor cuenta con ellas.
- Se requiere ficha técnica de producto, donde indican las características de este.
- También se busca el producto en internet y se investiga; por ejemplo, en los vinos, cuantas estrellas tiene el mismo, el puntaje que tiene y demás información, como la región, uvas, etc.
- En ciertas ocasiones, se solicita que muestren el producto de manera presencial.

El proceso de adquisición de mercaderías de nuevo ingreso no presenta oportunidades de mejora, la condición de emergencia nacional declarada en el 2020 producto del ingreso de la Covid – 19 al país, no permitió compras por lo que no se determinan riesgos de importancia relativa asociados al proceso.

2.4.Compras de mercaderías en consignación

La revisión determinó que, en las Empresas Comerciales, durante el periodo del estudio no se adquirieron mercaderías para la venta, en la modalidad de compras en consignación.

Lo anterior se evidenció, al consultar mediante correo electrónico del 11 de noviembre del 2020 a la jefa de la Unidad de Mercadeo y Ventas, señora Flor de María Montoya Mora, la cual indicó que, durante los últimos seis meses, no se han realizado compras de productos en consignación.

Asimismo, manifestó la colaboradora Montoya Mora, que se está proponiendo al Administrador General de Empresas Comerciales, un Manual de procedimientos de mercadería en consignación; para que sea aprobado e incluido dentro del grupo de los procedimientos del nuevo Manual de Procedimientos Contable que se está elaborando. Con la finalidad de que dicho procedimiento norme las adquisiciones de las mercaderías en consignación.

Con el interés de ampliar sobre el tema, se procedió a consultarle mediante entrevista, al ex jefe de la Unidad de Coordinación Administrativa, Señor Mauricio Pana Solano sobre el procedimiento para el registro contable de las mercaderías en consignación. El cual manifestó en lo de interés lo siguiente:

“Actualmente no se han realizado compra bajo la modalidad de consignación por lo que no existen registros contables de ese tipo de compras.”

2.5. Comisión de recomendación de compras de las Empresas Comerciales.

Se procedió a realizar las gestiones ante el Administrador General de Empresas Comerciales, con la finalidad de que la Auditoría participara en calidad de observador, a la reunión de la Comisión de Recomendación de Compras, que se efectuó el 04 de diciembre del 2020.

El Subgerente de Gestión de Recursos, Lic. Javier Vives Blen, manifestó estar de conformidad con la participación de la Auditoría en la citada reunión.

El día 04 de diciembre del 2020 al ser las 8:30 a.m. se reunió la Comisión de recomendación de compras de forma virtual, por medio de la plataforma Teams, en donde participaron los siguientes miembros de ese órgano colegiado:

Licenciados, Javier Vives Blen, Melchor Marcos Hurtado, Ramón Alvarado Gutierrez, Alexander Porras Moya y Alfonso José Duran Retana. La reunión tenía como finalidad analizar treinta y tres órdenes de pedidos para las tiendas libres de los Aeropuertos y seis órdenes de pedido para el local Comercial que opera el IMAS en el Depósito Comercial de Golfito; para un total de treinta y nueve órdenes examinadas.

En la citada reunión esta auditoría consultó, si se consideró el riesgo existente del cierre de las tiendas libres, por eventuales nuevas medidas sanitarias por el Covid-19, esto por cuanto al adquirir las compras se generan obligaciones por pagar a los proveedores, y si las tiendas se cierran, los recursos económicos para hacerle frente a los pagos serian limitados. A lo que la comisión de recomendación de compras por medio del Subgerente de Gestión de Recursos; indicó que si se consideró el riesgo de un eventual cierre de las tiendas, para lo cual se realizaron varias negociaciones con los proveedores en relación a ese tema, dentro de las cuales se acordó con los proveedores que en la orden de compra que se les emitirá, se incluirá un párrafo que indique que en un eventual cierre de las tiendas el plazo de pago automáticamente se suspendería por el periodo que se mantengan cerradas las tiendas.

Con la finalidad de verificar lo manifestado por el Subgerente de Gestión de Recursos, se procedió a solicitarle a la Unidad de Logística e Importaciones, que suministrará copia de las órdenes de pedido emitidas a los proveedores; es así como el día 23 de diciembre del 2020, mediante correo electrónico el señor José Valerio Chaves, remitió a esta Unidad de control, las actas firmadas que fueron enviadas a los proveedores, en donde se pudo verificar que se consignó en cada acta la siguiente leyenda: “El plazo de crédito se suspenderá en caso de que en Costa Rica o USA,(sic) se establezcan restricciones temporales migratorias hasta

tanto cesen dichas restricciones, o según negociaciones particulares que se establezcan entre las partes”.

2.6.Registro contable del costo de la mercadería vendida.

La revisión efectuada determinó que la Unidad de Coordinación Administrativa no realiza asientos contables para el registro del costo de la mercadería vendida. Esto por cuanto los asientos contables del costo de ventas se realizan de forma automatizada cada vez que se realiza una venta en los puntos de venta. El asiento tiene afectación contable en una cuenta con saldo deudor denominada; **costo de ventas de otros bienes**, con crédito a la cuenta de **inventario de mercaderías**.

Con la finalidad de indagar sobre el proceso que se realiza para determinar y registrar el Costo de la mercadería vendida en las Empresas Comerciales, se procedió a consultar mediante entrevista del 02 de octubre del 2020, al ex jefe de la Unidad de Coordinación Administrativa, Lic. Mauricio Pana Solano, el cual indicó lo siguiente:

El sistema que se utiliza para el registro del costo de mercadería se denomina LDCOM. Mensualmente este sistema integrado sube de forma automatizada al sistema contable SAP, las transacciones tanto de ventas como de costos e inventario. Una colaboradora de la Unidad de coordinación administrativa se encarga de velar porque todos los informes (sm35) sean incluidos en del mismo mes. Asimismo, indicó que el asiento se realiza de forma automática sin que exista manipulación de parte de los funcionarios de la Unidad Coordinación Administrativa.

Sobre el particular, se procedió a solicitarle a la colaboradora Laura Fernandez de la Unidad de Coordinación Administrativa de Empresas Comerciales, que remitiera un ejemplo del registro automatizado del costo de ventas, (Ver anexo único).

La verificación del proceso del registro contable de la mercadería vendida evidencia que la automatización de los asientos contables mitiga los riesgos asociados y elimina la probabilidad de error humano en el proceso.

3. CONCLUSIONES

De conformidad con los resultados obtenidos en el presente estudio, esta Auditoría concluye lo siguiente:

En relación con las compras del programa de Empresas Comerciales, existen procesos vinculados con las actividades de control, esto por cuanto, para la realización de la adquisición de mercaderías, intervienen diferentes unidades administrativas del programa de Empresas Comerciales, lo cual comprende puntos de control durante el proceso de las compras de mercaderías para la venta en las Tiendas Libres.

Referente a la razonabilidad y conveniencia de las compras de mercadería, es importante resaltar que, durante el proceso de adquisición, las compras tienen una estructura definida de controles en las Empresas Comerciales, que fortalece el control interno, esto por cuanto se establecen las cantidades a comprar mediante la aprobación de la Comisión de Recomendación de Compras.

En relación con los factores y criterios aplicados para la toma de decisiones de las cantidades a comprar, se concluye que estos son, el inventario general, el tránsito de mercaderías, las ventas promedio de los últimos tres meses, y el factor del tiempo, Estos criterios se ajustan a las necesidades de las Empresas Comerciales.

El registro del asiento del costo de la mercadería vendida se realiza de forma automatizada, se encuentra parametrizado en el sistema informático LDCOM y, se genera cada vez que se realiza una venta en las tiendas libres, por lo que el riesgo asociado al proceso de registro se mitiga.

4. RECOMENDACIONES

De acuerdo con el alcance del estudio y de conformidad con los resultados obtenidos, no se determinaron oportunidades de mejora que requieran recomendaciones a la Administración por parte de esta Auditoría Interna.

Hecho por:
Eliécer Castro Jiménez
Profesional En Auditoría
Gestión De Empresas Comerciales

Revisado por:
Alexander Barrios Hernández
Subauditor a.i.

Auditoría Interna
julio, 2021.